

al Ayuntamiento de Propio, depositario del Pósito  
y filial de Carnicería, siendo en el día uno  
de los señores voluntarios de la lotería. Y que  
el Sr. D. Juan de los Rios de esta ciudad  
señalada a la Cámara por mandado del  
mismo Sr. Secretario para que sirva  
de informes.

En este modo manifestó el Sr. D. Juan de los Rios  
que con motivo de haber sido acordado  
por el Rey Sr. D. Felipe IV (que Dios guarde) con el  
Consejo de la Ciudad de Navarra, le ha  
sido indispensable marchar al destino: por  
lo que dando lugar deudas que para este  
Ayuntamiento por los señores de la casa de  
los señores con que se distinguen. Esperaba la  
diligencia sin falta, y dispensara sus  
ordenes en el destino. En cualquier otro que  
se hallara, y en vista de esta despedida  
este Ayuntamiento dio la buena  
orden Sr. D. Juan de los Rios manifestándole lo satisfecho  
en que era la composición se hallaba por  
lo visto que se avia comportado en el  
tiempo que avia servido al destino, y que  
al propio tiempo se avia quantos favores.  
de servir a este Ayuntamiento.

No habiendo otra cosa que tratar se concluyo  
este Cavildo que firmaron los señores de galz  
el Sr. D. Juan de los Rios = Pedro Ribero

Antonio Fabra  
Canovas

Juan de los Rios

Juan Ramon  
Munoz

Antonio Ramon

Juan de los Rios

